

GRUPO PROCESOS COMUNICATIVOS  
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

# El acto de habla como unidad básica de la comunicación lingüística

Mariela Acevedo Saavedra

Esta investigación descriptiva de orden cualitativo, que hace parte de las líneas de didácticas del lenguaje y competencias comunicativas, es un producto del grupo Procesos Comunicativos en el Ámbito Educativo y se centró en cuáles son los actos de habla de los niños de tercero de primaria del Colegio Gloria Nancy de Manizales de Bogotá.

This descriptive research of qualitative order, which belongs to the language's didactics and communicative skills line, is a product of the Communicative Processes in the Educational field group and was focused in the identification of the speaking acts of the children on the third grade of elementary of the Colegio Gloria Nancy of Manizales of Bogotá.

\* Maestría en Educación Universidad Javeriana. Licenciada en Español e Inglés de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente Facultad de Educación. Corporación Universitaria, Bogotá, mayo de 2004.

La escuela es un sistema complejo de comunicación, investigación y construcción de conocimiento y por ello hay que entenderla como ese espacio en el cual tanto estudiantes como maestros aprenden sobre el mundo en la interacción permanente que implican los procesos pedagógicos. Aquí concurren los diversos giros de los hablantes - oyentes de acuerdo al rol que desarrollen en un contexto definido.

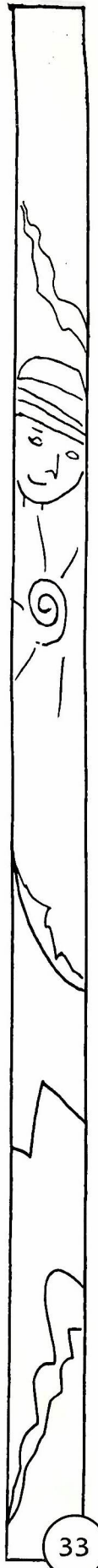
Aprender a hablar, leer o escribir significa aprender a participar en eventos comunicativos permanentes, es tomar la palabra para interactuar en la vida, es aprender los diferentes registros y la manera apropiada de usarlos según las normas de la cultura.

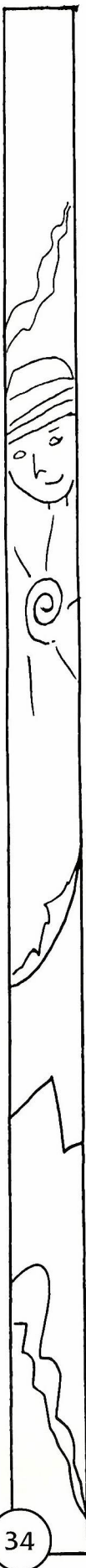
La competencia comunicativa de un hablante, da cuenta de este nivel de participación en las esferas sociales, se establece de acuerdo a su "*saber hacer en contextos particulares*" que demuestra y se activa por el intercambio de significados, por el sentido en lo que se dice y se escucha y se potencia gracias a los actos de habla o actos lingüísticos emitidos a diario.

Dichas competencias se alimentan de la experiencia social, las necesidades y acciones, en palabras de Searle (1965), los niños adquieren además del conocimiento de las oraciones de una lengua, el conocimiento de un conjunto de formas relacionadas con el cómo se usan tales oraciones. Los niños desarrollan una teoría general del habla apropiada en su comunidad tal como utilizan otras formas de conocimiento cultural al conducir e interpretar día a día su vida social.

Se puede entonces afirmar que poco a poco sus actos lingüísticos van siendo ajustados a las situaciones de comunicación con las cuales se encuentran. Justamente su competencia reside en la capacidad de seguir una regla de uso, de interacción comunicativa.

De acuerdo a la teoría de los actos de habla de Austin (1962), cuando una persona dice algo, realiza un acto de habla gracias a un enunciado. El acto de habla se puede caracterizar como la acción de decir algo a alguien, de manera oral o escrita, con una determinada intención comunicativa. Este acto de habla o acto lingüístico llega a ser acto de comunicación efectivo sólo





en la medida en que la intención es reconocida por el interlocutor. El reconocimiento se debe al conocimiento de las reglas que rigen el uso de las expresiones emitidas por el hablante. Asimismo, sea cual sea el acto de habla, es necesario encontrar las condiciones apropiadas y suficientes para la realización pertinente del mismo.

En este orden de ideas, la unidad básica de la comunicación lingüística y por ende objeto de análisis, es la producción o emisión del símbolo, palabra u oración al realizar el acto de habla y las reglas que lo institucionalizan. Es decir, en palabras de Searle (1965), la emisión de una oración bajo ciertas condiciones. De modo que para este autor ser competente es tener la capacidad de realizar actos lingüísticos válidos y no sólo de generar oraciones correctas. En realidad estos hechos lingüísticos son los que conforman una situación comunicativa real en el mundo.

El uso afortunado de las oraciones en enunciados implica reconocer: enunciados verbales que significan algo (acto locutivo), intenciones comunicativas (acto ilocutivo) y reacciones de los interlocutores (acto perlocutivo). Veamos cada uno en detalle.

El acto locutivo corresponde al enunciado verbal que significa algo, la cadena sonora o escrita que el hablante ha seleccionado para su emisión en un discurso la cual llega al interlocutor provocando una reacción o acto perlocutivo gracias a la conjugación también de la intención manifiesta. En este acto subyacen principios fonológicos, morfosintácticos y semánticos.

Se entiende por acto ilocutivo o intención comunicativa la determinación consciente y voluntaria del emisor con respecto a su discurso y al receptor. Resulta eficaz según el poder expresivo del hablante al preguntar, negar, ordenar, afirmar, advertir, aclarar, agradecer, solicitar, etc., o simplemente establecer un contacto comunicativo en medio de un contexto de normas sociales y culturales.

Realizar actos ilocutivos es tomar parte en una forma de conducta gobernada por reglas, asegura Searle (1965), hay necesidad de tener en cuenta un conjunto de condiciones suficientes para realizar un acto ilocutivo que a su vez incluye un conjunto de reglas semánticas para el uso de la expresión.

Vale la pena recordar que la semántica de un idioma puede considerarse como una serie de sistemas de reglas constitutivas y que los actos ilocutivos se producen de acuerdo a estos conjuntos de reglas. ¿Pero por qué hablar de reglas constitutivas y no reguladoras? Pues bien, en palabras de Searle (1965), las reglas constitutivas establecen una actividad cuya existencia

depende de ellas; crean y definen nuevas formas; como por ejemplo, mover un caballo en el juego de ajedrez es un acto gobernado por reglas. En oposición a las reglas reguladoras que generalmente están en forma imperativa y tienen que ver con actividades cuya existencia es totalmente independiente de tales reglas como las reglas de etiqueta.

Lo anterior permite afirmar que los actos ilocutivos al ser emitidos deben obedecer a ciertas normas o reglas semánticas de uso que les permite su entrada en forma acertada en un contexto de situación y su validez ante un grupo de interlocutores.

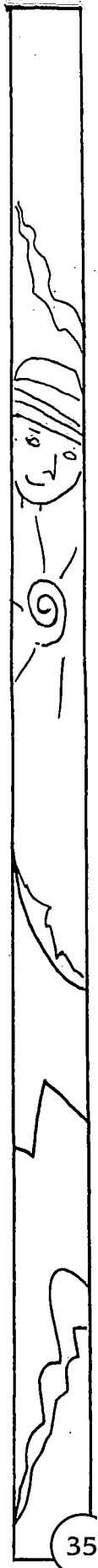
Por su parte, el acto perlocutivo hace referencia al poder de producir efectos que tiene toda expresión lingüística. La intención comunicativa tiene una fuerza de afección sobre el auditorio que no es posible pasar por alto. A manera de ejemplo, la proposición *Laura enseña inglés* se podría manifestar en la ejecución de tres actos ilocutivos diferentes:

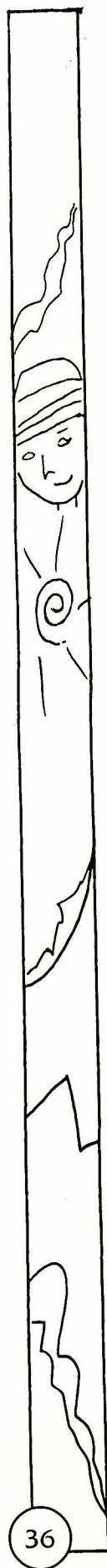
*Laura enseña inglés (Aseveración)*  
*¿Laura enseña inglés? (Pregunta)*  
*¡Laura! Enseña inglés, por favor. (Orden)*

O cuando una persona expresa a otra "síntese", además de decirlo está haciendo algo: está dando una orden. Aquí el acto locutivo corresponde al enunciado verbal que significa algo para las dos partes, el acto perlocutivo equivale a la reacción en el receptor o interlocutor (acatar la orden de sentarse) debido al emisor y su intención. No hay que olvidar que en el discurso hablado la *fuerza ilocucional* muestra el acto ilocutivo realizado, se apoya en la mímica así como en elementos gestuales y en todos aquellos aspectos no articulados del discurso y además lleva al oyente a confiar en el enunciado. En este sentido, la fuerza ilocucional está menos inscrita en la gramática que el significado proposicional.

A esta altura del discurso vale la pena resaltar que para lograr una comunicación exitosa con sentido no basta con la sola producción de oraciones gramaticalmente aceptadas en la lengua; hay que agregar tanto las situaciones contextuales que ayudan o dificultan la realización efectiva de la comunicación como la actitud de los hablantes.

En cuanto al contexto se puede afirmar que son las condiciones que posibilitan el acto de habla o en otras palabras, abarca también la diversidad cultural y por ende la diversidad de expresiones lingüísticas emanadas del conocimiento de los hablantes. Tiene que ver, además, con las condiciones situacionales, el espacio, el tiempo y los estados sociales. Es tan definitiva y crucial la influencia de un contexto que resulta imposible hablar de *competencias comunicativas* cuyos modos de expresión sean los mismos en cada situación. De igual forma,





para identificar la intención comunicativa o solucionar un conflicto de ambigüedad, anomalía u otra irregularidad semántica se acude a la categoría contexto por cuanto aquí confluyen el contenido lingüístico y las manifestaciones pragmáticas del lenguaje.

Los actos de habla contienen proposiciones y estas a su vez tienen propiedades, lo que indica que los actos de lenguaje deben compartir dichas propiedades proposicionales. De esta manera contenido y contexto interactúan en la producción y comprensión del discurso.

Ahora bien, el conocimiento que los hablantes tienen de su lengua, rebasa el simple reconocimiento de las oraciones gramaticales o agramaticales. Incluye información del acto mismo de la realización de las expresiones, de las actitudes que entran en juego, de las emociones e intenciones que intercambian los interlocutores en una situación particular de comunicación. De ahí que las oraciones dependan no solo de la estructura abstracta gracias a la competencia lingüística que se posee, sino más directamente de la acción comunicativa lograda en la interacción y comprensión del discurso.

De otro lado, un acto de habla, puede ser identificado no sólo según su contenido proposicional, como se dijo arriba, gracias a la competencia lingüística desarrollada para afirmar, negar, ordenar, preguntar, entre otros, sino también, según su fuerza ilocucional o intención comunicativa que contribuye sustancialmente a que se lleve a la acción lo expresado. Por ejemplo, cuando se hace una aseveración, quien la emite intenta comunicar la verdad de cierta proposición y convencer al oyente de esta. Igualmente pretende que este reconocimiento se logre en virtud de que el carácter lexical y sintáctico de lo que emite se asocie convencionalmente con la producción de este efecto. (Searle 1965).

De modo que, una teoría general de los actos de habla debe describir el sistema de reglas dominado por los sujetos adultos, en tanto satisfacen las condiciones de un uso afortunado de las oraciones en enunciados. Hay que tener en cuenta que el discurso no es objeto aislado en la teoría de los actos de habla, sino visto como parte de estos.

Las condiciones de ejecución de un acto de habla tienen que ver directamente con el significado de las formas lingüísticas, en cuanto existen circunstancias contextuales que ayudan o dificultan la ejecución de esos actos de habla. Esta mirada es la que tiene en cuenta el componente pragmático de la lengua. Cuando los hablantes de una lengua se comunican efectivamente entre sí, usan expresiones con base en algún significado convencional y desde luego, se comunican emociones,

intenciones, actitudes; es decir, realizan actos de habla cuyas secuencias crean la coherencia del discurso.

Dominar una lengua, o mejor, usar la lengua, posibilita emitir enunciados cuyo valor semántico es el sentido, en oposición a quien simplemente atiende a la significación, valor semántico atribuido a la oración. En otras palabras, al poner en acción el idioma el hablante crea enunciados con los cuales quiere decir algo, ya no se refiere únicamente a lo significado por la frase, sino a lo intentado en el enunciado (realización de una frase en secuencia sonora o gráfica).

Por consiguiente, la escuela debería abanderar el propósito con el cual los educandos actuaran con el idioma en varios contextos, no sólo el del aula, puesto que los actos de habla no existen fuera de la competencia comunicativa de cualquier hablante, como se demostró, sino a lo largo de ésta.

Para cerrar este breve texto indicaré a manera de síntesis que el evento comunicativo comprende todos los actos de habla que llevan a cabo los protagonistas circunscritos en un contexto y que existe una interacción entre las condiciones contextuales, las intenciones y la fuerza ilocucionaria de los actos de habla.



### **Referencias Bibliográficas**

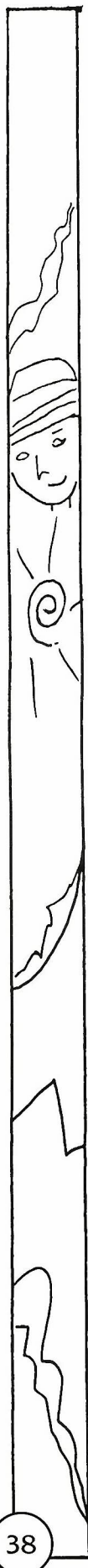
Angarita, José. (1994). Influencia de la privación socio – ambiental en la pragmática del discurso oral en niños de 6 a 8 años de la clase media baja de la zona rural de Bosa. Tesis. Bogotá: U. Iberoamericana.

Austin, J., L (1962). How to do things with words. Oxford: University Press.

Baena, Luis A. (1989). Qué es la significación. Cali: Universidad del Valle.

Forero, Ana Rita, Ortiz, Gloria, et. al. (1994). ¿Es fácil la comunicación con los niños? Serie Alegría de enseñar. Fundación para la Educación Superior FES.

Gadamer, Hans. ( 1991). Verdad y Método. Salamanca: Gráficas Ortega



- Gardner, H. (1993). *Inteligencias múltiples*. Barcelona: Paidós.
- Goetz, J., Lecompte, M. (1981). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Morata.
- Hernández, Carlos A., Rocha, Alfredo y Verano, Leonardo. (1998). *Exámenes de Estado: una propuesta de Evaluación por Competencias*. Bogotá: ICFES.
- Hernández R., Fernández, C., y Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Mc Graw Hill.
- Hymes, Dell. (1996). *Acerca de la competencia comunicativa*. En: *Forma y Función*. No. 9. Bogotá: U. Nacional.
- Joya, Gloria (1994). *Descripción y análisis de actos ilocucionarios realizados por niños de la calle en edades entre 10 y 14 años en proceso de escolarización pertenecientes al programa de Idipron*. Tesis. Bogotá : U. Iberoamericana.
- Jurado V., Fabio. (1997). *Investigación, escritura y educación: Experiencias de maestros*. Bogotá: Programa RED, Universidad Nacional.
- Ley General de Educación (1994). Bogotá: Ediciones Fecode.
- Lomas, C., Osorio, A., y Tuson, A. (1993). *Ciencias del lenguaje, competencia comunicativa y enseñanza de la lengua*. Barcelona: Paidós.
- Martín Barbero, Jesús. (1996). *Heredando el Futuro. Pensar la educación desde la comunicación*. En: *Nómadas*. Bogotá: Universidad Central.
- Ministerio de Educación Nacional. (1998). *Lineamientos Curriculares. Lengua Castellana*. Bogotá: Magisterio.
- Ministerio de Educación Nacional. (2003). *Estándares Básicos de Matemáticas y Lenguaje*. Bogotá.
- Pérez, Aristóbulo. (1994). *Manual de Laboratorio. Psicología del Aprendizaje*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Pérez A., Mauricio. (1999). *Competencia textual, competencia pragmática y competencia argumentativa. Ejes de la evaluación de producción de textos*. Tomado de: *Hacia una cultura de la evaluación para el siglo XXI*. Bogotá. U. Nacional.
- Porlán, R., Martín, J. (1993). *El Diario del profesor. Un recurso para la investigación en el aula*. Sevilla: Diada Editoras.
- Prieto Castillo, Daniel. (2000). *La comunicación en la educación*. 1. Ed. U. Pontificia Bolivariana. Fac. Comunicación Social.
- Rosas, Ana Isabel. (1990). *El lenguaje como instrumento mediatizador de la cultura*. Conferencia UNISUR. Universidad de Córdoba.
- Salkind, Neil. (1998). *Métodos de investigación*. Pretiere Hall.
- Searle, Jhon. (1994). *Actos de Habla. Ensayo de Filosofía del lenguaje*. Planeta - Agostini
- Searle, Jhon. (1965). *¿Qué es un acto de habla?*. Editado por el profesor Max Black. Publicado con permiso de la Editorial George Allen and Win, traducido por Gabriela Castellanos.